



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
Universidad del sureste
Escuela de medicina humana

LINEA DEL TIEMPO, CONCEPTOS Y RESUMEN

MEDICINA LEGAL O FORENSE

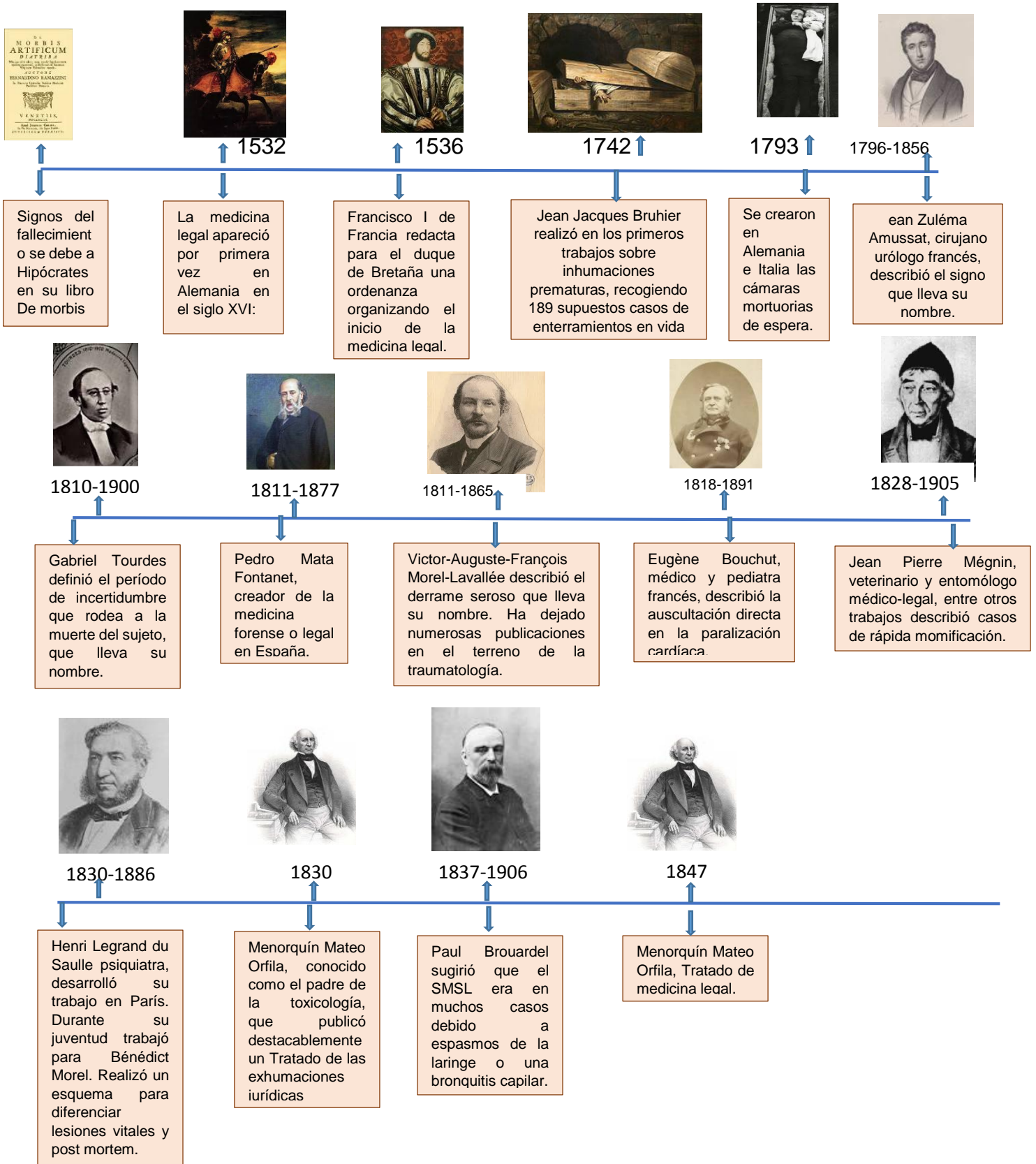
Dr.: Altuzar Martínez Carlos Ivan

Por: Diego Armando Hernández Gómez

5 semestre grupo B

Comitán de Domínguez, Chiapas, México a 28 de agosto del 2020

LINEA DE TIEMPO



- En 1871 John Brendon Curgenvén describe el primer caso de muerte simultánea en gemelos.
- Alexandre Lacassagne (1843-1924), médico legista y profesor de la Facultad de Medicina de Lyon. Describió el rigor mortis.
- John Glaister (1856-1932), médico forense escocés, enunció la fórmula que recibe su nombre.
- Richard Paltauf (1858-1924), anatomopatólogo y bacteriólogo austriaco, implicó el timo en las muertes súbitas del lactante en lo que denominó status thymo-lymphaticus. Describió la dilución de las equimosis en los muertos por sumersión, más claras con los bordes diseminados.
- El italiano Pompeo Rivalta crea la prueba de Rivalta (1895).
- Robert Williams Wood (1868-1955), físico e inventor del cristal de Wood.
- Hippolyte Morestin (1869-1919), profesor de anatomía y cirujano francés.
- Stefan Jellinek (1871-1968), médico del trabajo austro-británico, se especializó en accidentes eléctricos, describiendo la lesión electroespecífica.
- Camille Léopold Simonin (1891-1961), director del instituto de medicina legal de Estrasburgo.
- Albert Ponsold (1900-1983), anatomopatólogo alemán, describió la hidremia compensadora.

RESUMEN Y CONCEPTOS

La medicina forense, también llamada medicina legal, jurisprudencia médica o medicina judicial, es la rama de la medicina que aplica todos los conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho. El médico forense auxilia a jueces y tribunales en la administración de justicia, determinando el origen de las lesiones sufridas por un herido o la causa de la muerte mediante el examen de un cadáver. Estudia los aspectos médicos derivados de la práctica diaria de los tribunales de justicia, donde actúan como peritos. Se vincula estrechamente con el derecho médico. El médico especialista en el área recibe el nombre de médico legista o médico forense.

Comúnmente llamada medicina forense (de foro: por ser en la antigüedad en los foros o tribunales donde se desempeñaba esta disciplina), actualmente se distinguen dos escuelas: la escuela latina, en donde son formados los médicos legistas, y la escuela anglosajona, en donde se forman médicos forenses.

Los médicos legistas están capacitados para realizar múltiples diligencias, entre las que destacan:

Dictaminar sobre responsabilidad profesional, es decir, determinar si los médicos actuaron o no con la responsabilidad debida.

Determinación de las causas, mecanismo y manera de la muerte, cuando éstas son de origen violento.

Ayudar en la procuración de la justicia, auxiliando al juez a resolver dudas derivadas de la actuación de los fenómenos médico-biológicos -cuando están presentes-, si se comete algún presunto hecho delictivo.

En la investigación criminal, la actuación del médico forense es esencial. Acude -junto o no- con el Juez de Guardia y Ministerio Fiscal cuando se procede al levantamiento del cadáver después de una muerte sospechosa de criminalidad o violenta; examina y recoge signos externos del lugar de los hechos, determina la hora probable de la muerte y realiza la necropsia del cadáver; examina de forma macroscópica las tres cavidades (craneal, torácica y abdominal) y toma muestras para su remisión a centros especializados en ciencias forenses, laboratorios.

Es una ciencia basada en la evidencia, enseña y aplica el método galileico, utiliza el método cartesiano, con los cuales se conforma el llamado método pericial, que recomienda: no admitir como verdad lo que no sea evidencial o probado, ordenándolo de lo sencillo a lo complejo, y enumerando sin omitir nada. Todo con independencia respecto al problema sometido a estudio y análisis.

DIVISION DE LA MEDICINA LEGAL

La medicina legal engloba las siguientes subdisciplinas, planteado ello desde un punto de vista meramente descriptivo (pues nada le es ajeno a la medicina legal y todo ayuda y contribuye a sus fines):

- Antropología forense
- Biología forense
- Derecho médico
- Genética forense

- Necropapiloscopía
- Odontología forense
- Psicología forense
- Psiquiatría forense
- Tanatología
- Toxicología forense

BIBLIOGRAFIA:

1. Gisbert Calabuig, Juan Antonio (1991). Medicina Legal y Toxicología (4ª edición). Salvat.
2. Manuel Sancho Lobo, José Antonio García Andrade, Manuel Sancho Ruiz, Fabriciano Jiménez Cubero, María Concepción Caballero Ochoa (1981). Medicina Forense. Academia N Politécnica, Madrid. Depósito Legal.